

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN JURÍDICA

APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION
CON INVERSIONES Y DESARROLLO SPLICING
LTDA

SANTIAGO, 07.05.2012 003657 -

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Que, esta Corporación tiene en un alto grado de consideración el fomento de la cultura del emprendimiento.
- b) Que, en este contexto, se suscribió, con fecha 01 de febrero de 2012, un **Convenio de Colaboración** entre **Inversiones y Desarrollo Splicing LTDA** y la Universidad de Santiago de Chile, Centro INNOVO- Usach.

RESUELVO:

1. Apruébase el **Convenio de colaboración** celebrado con fecha 1° de febrero de 2012 entre **Inversiones y Desarrollo Splicing LTDA** y el Centro INNOVO de esta Casa de Estudios.

2. El texto del convenio que se aprueba es el siguiente:

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE INVERSIONES Y DESARROLLO SPLICING LTDA. Y
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE Centro INNOVO – USACH,**

Santiago de Chile, Febrero de 2012

En Santiago de Chile, a 01 de Febrero de 2012, entre la **Universidad de Santiago de Chile**, por medio del Centro de Innovación y Transferencia Tecnológica INNOVO– USACH, RUT N° 60.911.000-7, representada legalmente por don **Juan Manuel Zolezzi Cid**, cédula nacional de identidad N° 6.704.920-9, ambos domiciliados en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 2229, Santiago Centro, en adelante **Centro INNOVO – USACH** e **Inversiones y Desarrollo Splicing LTDA.**, Comparecen **Luis Omar Vega Ferrer**, chileno, casado y separado de bienes, ingeniero civil, cédula nacional de identidad N° 6.492.051-0 y **Robinson Soto Ramírez**, chileno, casado y separado de bienes, ingeniero civil, cédula nacional de identidad N°15.096.301-K ambos con domicilio en: avenida Bustamante 250 oficina H, comuna Providencia, Santiago en representación de: **Inversiones y Desarrollo Splicing Limitada**, Rut N° 76.185.342-2.

En este acto, y en virtud de la suscripción del presente convenio de colaboración, se formaliza la alianza entre la **Incubadora de Negocios del Centro INNOVO USACH** y **SPL Desarrollo LTDA.**, para reglamentar el vínculo entre ambas instituciones respecto a la participación de los emprendimientos de **INNOVO – USACH** y su participación en todas las actividades de selección, preparación y presentación a los inversionistas de **SPL Desarrollo LTDA.**

El presente Convenio comenzará a regir desde la fecha de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y se extenderá por tres años, pudiendo ponerse término a él si una de las partes, mediante comunicación escrita de cualquier naturaleza, manifiesta su voluntad de poner término a este convenio. Para ello, la parte interesada deberá notificar a la otra con una anticipación mínima de un mes. De no existir a la fecha de término del Convenio ninguna actividad comprometida, el Convenio terminará en dicha fecha sin necesidad de ningún trámite ni actuación posterior de las partes. Si por el contrario, a la fecha de término del Convenio existiere alguna actividad comprometida entre las partes, estas se comprometen a realizar todo aquello que sea necesario para llevar adelante de la mejor forma dicha actividad comprometida, o bien a realizar todo aquello que pueda resultar necesario para dejar sin efecto dicha actividad comprometida, sin afectar de forma o manera alguna dicha actividad, o a los terceros involucrados en ella.

PRIMERO: Objeto del Convenio. El objetivo final de esta alianza es invitar a participar a la Incubadora de negocios del **Centro INNOVO – USACH** para consolidar el *deal flow* de proyectos presentados a los inversionistas de **SPL DESARROLLO LTDA.** De esta manera, se busca fortalecer la industria de capital de riesgo en Chile, a través de proveer a inversionistas ángeles, calificados y acreditados por SPL DESARROLLO LTDA., proyectos seleccionados a lo largo del país, de acuerdo a sus intereses y criterios de inversión.

SEGUNDO: Perfil de la Red de Inversionistas SPL DESARROLLO LTDA. La Red de Inversionistas SPL DESARROLLO LTDA. tiene como misión identificar, evaluar, seleccionar y preparar emprendimientos dinámicos, en sectores innovadores y con potencial, para facilitar su encuentro con sus inversionistas ángeles, desarrollando su labor con un alto nivel de profesionalismo y especialización en esta materia, conservando un ambiente de transparencia y ética que facilite los acuerdos.

TERCERO: Perfil de Centro INNOVO – USACH. Es el Centro de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad de Santiago de Chile, una plataforma creada para potenciar la relación Universidad – Empresa, promoviendo, gestionando y comercializando proyectos de innovación, emprendimiento y desarrollo tecnológico, que generen alto impacto económico y social.

El **Centro INNOVO – USACH**, a través de su incubadora de negocios **INNOVO – USACH**, fomenta el emprendimiento y genera las capacidades necesarias para el desarrollo de nuevos negocios, desde el análisis de la sustentabilidad del proyecto, hasta su puesta en marcha y validación comercial en el mercado. Su principal objetivo es apoyar y asesorar el impulso emprendedor para potenciar la creación de negocios con valor agregado.

CUARTO: Acciones Específicas de la Red. Para la materialización de este convenio, la Red de Inversionistas **SPL DESARROLLO LTDA.** se compromete a realizar las siguientes acciones específicas:

- a) Definir el perfil de los inversionistas ángeles de la Red e identificar sus intereses de inversión, sin entregar la identificación del inversionista.
- b) Coordinar las instancias previas de evaluación y selección de proyectos, tales como Comités de Selección y presentación en reuniones o ruedas de inversión.
- c) Generar conocimiento en inversiones tipo ángel, y procurar la transferencia de conocimiento a la incubadora de negocios del **Centro INNOVO USACH.**
- d) Coordinar las instancias de encuentro entre emprendedor e inversionistas, para aquellos emprendimientos que sean seleccionados para ruedas de inversión.
- e) Estar dispuesta a apoyar con horas hombre especializadas en materias de inversiones a otras instancias atingentes que sean de beneficio mutuo, como la co-organización de seminarios, charlas, concursos de emprendimiento y empresariales, presencia en medios, mesas de discusión, giras, entre otros.

Se deja constancia de que todas las actividades arriba mencionadas implican intenciones por parte de SPL DESARROLLO LTDA., y que cada una de ellas será evaluada caso a caso por SPL DESARROLLO LTDA. en el momento de que a éste así se le requiera.

QUINTO: Acciones Específicas de la Incubadora de Negocios del Centro INNOVO USACH. Para la materialización de este convenio, la incubadora de negocios del Centro INNOVO USACH se compromete en las siguientes acciones específicas:

- a) Acompañar al emprendedor en el proceso de postulación a financiamiento de los inversionistas de la red SPL DESARROLLO LTDA.
- b) Supervisar el perfil del proyecto y el equipo emprendedor que se presenta a SPL DESARROLLO LTDA.
- c) Proveer de emprendimientos para las instancias de inversión de acuerdo a lo especificado por SPL DESARROLLO LTDA. en los tiempos y la forma que ésta última lo determine
- d) Velar por la participación de emprendedores en todas las instancias que SPL DESARROLLO LTDA. estime convenientes para su preparación para presentación del proyecto a los inversionistas y las reuniones de negociación entre el inversionista y el emprendedor, actuando como facilitador de los acuerdos que se generen.

SEXTO: Cláusula de Confidencialidad. SPL DESARROLLO LTDA. se compromete a mantener la confidencialidad y secreto de los proyectos que presente **INNOVO – USACH** en todas las etapas de presentación de proyectos de la incubadora de negocios **INNOVO-USACH** a los inversionistas de la red, además de asegurar formalmente que éstos cumplan con esta cláusula. De la misma forma, **INNOVO -- USACH** se compromete a no revelar información que provenga de SPL DESARROLLO LTDA.

SÉPTIMO: Prima de Éxito por Capital Levantado. **INNOVO – USACH** obtendrán un porcentaje de prima de éxito del capital levantado, el cual esta previamente definido con las empresa de los proyectos

incubados por innovo, previa materialización del levantamiento. En caso que la inversión sea materializada en hitos, **INNOVO – USACH**, recibirán el aporte en la medida que los aportes se vayan concretando. El porcentaje de prima de éxito será pagado por la empresa que sea beneficiaria de la inversión según la siguiente tabla:

Inversión Comerci		Porcentaje
Desde	Hasta	
\$25.000.000	\$99.999.999	0%
100.000.000	999.999.999	2%
\$500.000.000	más	1%

OCTAVO: Materialización de Resultados. SPL DESARROLLO LTDA. e **INNOVO – USACH**, se comprometen a difundir los resultados del proyecto, reconociendo en todo los casos y materiales de difusión que el proyecto que ha levantado capital es un emprendimiento incubado por **INNOVO – USACH** y financiado por la red SPL DESARROLLO LTDA.

Las áreas de Marketing de ambas instituciones, o profesionales encargados, deberán coordinarse en los contenidos de las acciones comunicacionales destinadas a la difusión de los resultados de los proyectos que han levantado capital.

El presente Convenio de Colaboración será firmado en dos ejemplares originales de idéntico tenor, quedando uno en poder de **Centro INNOVO – USACH** y uno en poder de **SPL DESARROLLO LTDA.**

NOVENO: Personerías. La personería de Luis Omar Vega Ferrer y Robinson Soto Ramirez para representar a Inversiones y Desarrollo Splicing Limitada consta de la escritura pública de fecha 6 de diciembre de 2011 otorgada ante el Notario de Santiago don Raúl Perry Pefaur

La personería de don Juan Manuel Zolezzi Cid, para representar a la Universidad de Santiago de Chile, consta de su nombramiento como Rector, mediante Decreto N° 297, del 05 de Agosto de 2010, del Ministerio de Educación; y de las facultades establecidas en los Estatutos de la Universidad.

Hay firma de las partes.

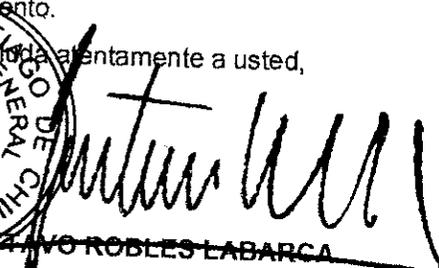
3. El ingreso que signifique el cumplimiento del convenio aprobado, se imputará de la siguiente manera: **Proyecto en Desarrollo, Folio 1.103, ítem 111**, del presupuesto universitario vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID – RECTDR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JMZC/JBM/cav
Centro INNOVO
Dirección Jurídica
Oficina de Partes
Archivo Central
Z:\Sociedades\Año 2012\Res Ap Convenio Colaboración con Red Inversionistas Splicing.doc
9367

